



RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : **AISEM/UAI/INF. N° 004/2026**
- Correspondiente al examen sobre** : Informes de Confiabilidad de los Estados Financieros de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025.
- Por el período** : Comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025.
- Ejecutada en cumplimiento** : En cumplimiento a la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de Julio de 1990, artículo 15 y 27 inciso e); Ley N° 1613 de 1 de enero de 2025 de Presupuesto General del Estado de la Gestión 2025; Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2025/2026 y las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021.
- Objetivo del examen** : El objetivo de nuestra auditoría es expresar un pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Estados Financieros de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM al 31 de diciembre de 2025, verificando que el cumplimiento de la información financiera se encuentra expuesta de acuerdo a los criterios establecidos en la Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada emitidas por el Órgano Rector.
- Objeto del examen** : El objeto del examen realizado lo constituye la información y documentación procesada por la entidad sobre sus operaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en el sistema informático SIGEP durante la gestión 2025.





En nuestra opinión, excepto por la desviación referida a Pólizas de Garantía de Correcta Inversión de Anticipo que no aseguran en su totalidad los importes pendientes por amortizar, los Registros y Estados Financieros, presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos y los cambios en la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, por el ejercicio terminado en esas fechas, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.

Asimismo, nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función de auditores internos de la Entidad y como resultado del mismo emitimos este informe para uso exclusivo de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM, Contraloría General del Estado, Ministerio de Salud y Deportes y la Dirección General de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Emergente de la Auditoria de Confiabilidad de los Estados Financieros del Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM al 31 de diciembre de 2025, se han establecido recomendaciones orientadas a mejorar y fortalecer el Sistema de Control Interno, las cuales se detallan a continuación:

1. Falta de reclasificación de cuentas auxiliares que integran la Cuenta Contable "1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo".
2. Deficiencia en la realización de conciliaciones mensuales de cuentas contables.
3. Deficiencia en la valuación de Inventarios.
4. Deficiencia en dotación de ropa de trabajo.
5. Deficiencia en el pago de alquiler de parqueos.
6. Ausencia de Resguardo y Mantenimiento de Proyectos.
7. Ajustes contables por transferencias de bienes, no registrados oportunamente.

RECOMENDACIONES

Recomendamos a la Dirección General Ejecutiva de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM, instruir a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección Técnica y al Programa 4612/BL-BO, según corresponda, lo siguiente:

En cumplimiento al artículo segundo de la Resolución N° CGR-1/010/97 y artículos 36° y 37° del Decreto Supremo N° 23215 de 22 de julio de 1992, expresar por escrito la aceptación o no de las recomendaciones, en Formatos N° 1, consistente con el Acta de Validación, en el término de diez (10) días hábiles de recibidos los informes.





Transcurridos los 10 días hábiles siguientes, presentar en Formatos N° 2, cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas, de conformidad a lo establecido con el artículo tercero de la citada Resolución, adjuntando copia de los documentos que demuestren que se ha instruido formalmente y en forma oportuna el cumplimiento de las recomendaciones, delegando responsables, plazos y condiciones para su ejecución.

Es cuanto informamos a su autoridad, para fines consiguientes.

La Paz, 25 de febrero de 2026.

Lic. Anibal Gustavo Morales Penaranda
JEFE DE LA UNIDAD
DE AUDITORIA INTERNA
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
Y EQUIPAMIENTO MÉDICO

AMP/jcd
c.c.Arch UAI.